

DECRETO N° 0260/2021.

Ceres, 16 de Abril de 2021.

VISTO:

La aprobación de la Ordenanza N° 1707/2021, de fecha 12 de Abril de 2021, dictada por el Honorable Concejo Municipal.

CONSIDERANDO:

Que la misma hace referencia en el VISTO, la necesidad de contar con un Digesto normativo tendiente a unificar y compilar la metodología que aplica el Área de Seguridad Alimentaria de la Municipalidad en la Ciudad de Ceres, con la Agencia Santafesina de Seguridad Alimentaria de la Provincia de Santa Fe.

POR ELLO:

LA INTENDENTE DE LA CIUDAD DE CERES

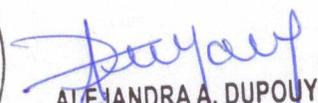
DECRETA

ARTICULO 1°: Promúlguese como ORDENANZA MUNICIPAL N° 1707/21 de fecha 12 de Abril de 2021.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, archívese.



Arg. GUILLERMO CRAVERO
Coord. de Gabinete
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE CERES



ALEJANDRA A. DUPOUY
INTENDENTE
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE CERES

